



RESOLUCION N° 0851-022 Aguaray (S), 11 MAY 2022

VISTO

La importancia de poder de contar con un Profesional para la campaña antirrábica en la Municipalidad de Aguaray, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Pedido de suministro N°: 0896/22 el cual solicita el pago del servicio que desarrolla el Veterinario LARRAHONA JOSE LUIS en la campaña antirrábica en la ciudad de Aguaray.-

Que, dentro del Plan de Gobierno actual se hace necesario contar con un profesional Veterinario para la inspección y control de la Campaña Antirrábica 2.022 que se viene llevando a cabo en la Ciudad de Aguaray, la cual se trata de la mejor forma de control y protección para los animales y las personas, ya que protege a las mascotas ante la posibilidad de exposición a la enfermedad a través de los animales salvajes, y se neutraliza la potencial transmisión a los humanos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago para el servicio del Profesional Veterinario que se desenvuelve en la inspección y control de la campaña antirrábica 2.022 en la Ciudad de Aguaray.-

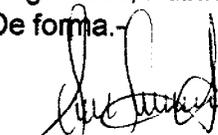
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

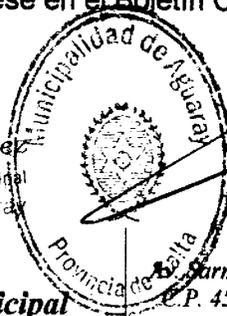
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936

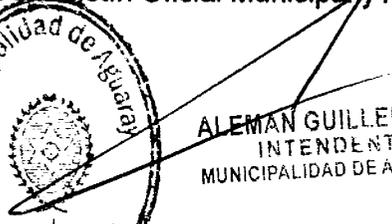
RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, por la suma de **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de **LARRAHONA JOSE LUIS C.U.I.T N° 20-24072515-1**, correspondiente al mes de abril 2022, con domicilio legal en Cornejo 157, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
- LII.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
Hacienda Municipal**




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
FERNANDEZ Sandra